

Fecha de descarga: 12/01/2026

Pago de licencia de conducir amateur categoría A

Modificado 08/01/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Mediante este trámite se solicita la exoneración del costo de la licencia de conducir categoría A para personas que tengan ingresos inferiores a 7,5 BPC (o que sean beneficiarias de programas de la IM) cuya identidad de género sea mujer, mujer trans, o persona no binaria. La exoneración se puede solicitar tanto para sacar la licencia por primera vez como para renovarla.

Documentación a presentar

- [Declaración jurada](#), con timbre profesional, donde se detallen los ingresos de las personas que integran el hogar.
- Historia laboral nominada, recibo de jubilación o pensión, o negativo de actividades y haberes expedido por el BPS, según corresponda.
- [Constancia de pertenencia a un programa de inclusión social y promoción de la autonomía económica](#) (si corresponde).

Dependiendo del trámite se requerirá, además:

Fecha de descarga: 12/01/2026

Primera vez:

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo (vigente y en buen estado).
- Certificado médico para renovación de licencia, realizado en cualquiera de las instituciones habilitadas.

Renovación:

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo (vigente y en buen estado).
- Certificado médico para renovación de licencia, realizado en cualquiera de las instituciones habilitadas.
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto se debe presentar denuncia policial).

Duplicado:

- En los casos de expedición de duplicados, la persona solicitante deberá presentar la constancia de denuncia policial de hurto del Permiso Único Nacional de Conducir anterior.

Homologación:

- Cédula de identidad (vigente y en buen estado).
- Examen médico expedido por instituciones habilitadas.
- Licencia de conducir.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Licencias de conducir de países sin convenio de canje (todos excepto España):

Certificado de antecedentes de licencia de conducir emitido por el organismo que la expidió, legalizado o apostillado (en caso de licencias procedentes de países adheridos al Convenio de Apostilla de la Haya).

- Si la documentación no está redactada en español, se debe presentar traducción pública.

La licencia de conducir revalidada no será retenida.

Licencias de conducir mediante convenio de canje con España:

- Se revalidan en las categorías que correspondan según la tabla de canje. En el caso de licencias profesionales, se debe realizar el examen psicofísico correspondiente.
- La licencia de conducir revalidada debe ser retenida de acuerdo a lo establecido en los acuerdos.
- En caso de que la licencia o la documentación legalizada no especifique claramente qué vehículo/s habilita a conducir, se deberá presentar un certificado de la embajada o consulado en el que conste esta información.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Completá el **formulario web** adjuntando la documentación requerida.

Paso 2

Reservá día y hora para concurrir presencialmente al **Servicio de Atención a la Ciudadanía** .

Paso 3

El día y hora agendados acercate al **Servicio de Atención a la Ciudadanía** (edificio sede de la Intendencia, entrada por Soriano, primer subsuelo) con la **documentación impresa**.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Servicio de Atención a la Ciudadanía

Tener en cuenta

- La exoneración se podrá solicitar si los ingresos del hogar no superan las 7,5 BPC, o si la persona solicitante es beneficiaria de alguno de los programas de inclusión social y promoción de la autonomía económica que ofrece la Intendencia.
- La persona beneficiaria debe tener domicilio en Montevideo.
- El trámite debe ser abonado previamente.
- En caso de que la persona no cumpla con los requisitos necesarios para obtener la libreta y su categoría, esta podrá ser denegada sin importar que la exoneración se apruebe.
- Al momento de tramitar la solicitud, se le podrá pedir a la persona interesada que presente documentación complementaria de ser necesario.

Costo

Timbre profesional: \$260

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/pago-de-licencia-de-conducir-amateur-categoría-a>